

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

Art. 1° Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.

Art. 2° Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.

Depósito Legal N° 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

GACETA ORDINARIA N° 3278 SUMARIO

N° 4787: Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil "**CONSTRUCCIONES ARAGUA (CONSTRUARAGUA), S.A.**", inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Estado Aragua, bajo el N° 21, Tomo 11-A, de fecha 05 de febrero del 2025.

YO, **KARINA ISABEL CARPIO BEJARANO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad N° V-5.625.680, y de este domicilio, debidamente autorizado por la Asamblea Extraordinaria de Accionista de la Sociedad Mercantil "**CONSTRUCCIONES ARAGUA (CONSTRUARAGUA) S.A.**". **CERTIFICO** que el Acta celebrada en fecha 10 de marzo de 2024, que se transcribe a continuación, es copia fiel y exacta de su original, la cual corre inserta en el Libro de Actas de Asambleas de Accionistas, llevados por la referida Sociedad Mercantil.-

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS "CONSTRUCCIONES ARAGUA (CONSTRUARAGUA), S.A"

En Maracay, a los diez (10) días del mes de marzo del Año Dos Mil Veinticuatro (2.024), siendo las nueve (09) am; se constituyó en el domicilio principal de la Sociedad Mercantil "**CONSTRUCCIONES ARAGUA (CONSTRUARAGUA), S.A.**", ubicado en el Barrio Liber-

tad, Calle El Samán, cruce con San José, S/N, Maracay Municipio Girardot del Estado Aragua, creada mediante Decreto N° 2438, de fecha 20 de Mayo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 2073 de fecha 23 de mayo de 2013, inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Aragua, anotado bajo el N° 22, Tomo 57-A, en fecha 14 de junio de 2013, de los libros llevados por el mencionado registro, la ciudadana **KARINA ISABEL CARPIO BEJARANO**, titular de la cédula de Identidad N° V-5.625.680, en su condición de **GOBERNADORA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA**, tal como consta en Decreto N° 4252, de fecha 02 de Diciembre de 2021, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Aragua N° 2920, de fecha 02 de Diciembre de 2021, procediendo en este acto en representación del Estado Bolivariano de Aragua, como **ÚNICO ACCIONISTA** de la referida empresa, el ciudadano **GIUSEPPE RAFFAELE BALBIVINGELLI** venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-15.734.106, actuando en este acto en su condición de **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA**, tal como se evidencia en el Decreto N° 7523, de fecha 21 de Diciembre de 2022, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Aragua Extraordinaria N° 686, de fecha 22 de Diciembre de 2022, actuando de conformidad con la disposición contenida en el numeral 6 del artículo 72 de la Ley de Administración del Estado Aragua, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Aragua N° 301 fecha 18 de marzo de 2003) y el ciudadano: **PEDRO ANTONIO MORENO VALERA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N 20 107 703, en Carácter de **PRESIDENTE** de la Sociedad Mercantil "**CONSTRUCCIONES ARAGUA (CONSTRUARAGUA) S.A.**", tal como consta en Decreto N°

4665, de fecha 16 de enero de 2024, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3165, de fecha 16 de enero de 2024, y conforme acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, registrada por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Aragua, de fecha 09 de abril de 2024, y publicada en la Gaceta Oficial del Estado Aragua, Ordinaria N° 3183, de fecha 10 de abril de 2024, y como invitados los ciudadanos **ANGEL WALDEMAR RICO CORNET**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-22.952.525 hábil en derecho y de este domicilio **CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ ROA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-3.972.455 hábil en derecho y de este domicilio, **MARTIN MANUEL VEGAS**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-7.095.107 hábil en derecho y de este domicilio, **MARCO HORACIO BUENDIA RAMIREZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-10.809.446; hábil en derecho y de este domicilio: **FELIX CARRASQUEL**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-1.564.821, hábil en derecho y de este domicilio: **FRANCISCO GONZALEZ** venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-22.298.222. Hábil en derecho y de este domicilio, **JONELSY ELENA IDROGO LASTRA** venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-18.450.083 hábil en derecho y de este domicilio: y **KATHERINE ELENA MUÑOZ PAEZ** venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-25.676.076 hábil en derecho y de este domicilio. Una vez constatado el quorum por el ciudadano **GIUSEPPE RAFFAELE BALBIVINGELLI**, antes identificado, informa a los presentes que encontrándose representado la totalidad del capital social, se puede celebrar la Asamblea, con prescindencia de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 18° de los estatutos sociales.

Abierta la sesión, la Asamblea designe para presidirla al ciudadano: **PEDRO ANTONIO MORENO VALERA**, antes identificado, quien aceptó. Toma la palabra el ciudadano: **PEDRO ANTONIO MORENO VALERA**, y declara la Asamblea legalmente constituida para delibera sometiendo a consideración el orden del día y se procede a su lectura en su carácter de **PRESIDENTE** de la Sociedad Mercantil "**CONSTRUCCIONES ARAGUA (CONSTRUARAGUA) S.A.**". plenamente identificado anteriormente, sometiendo a consideración el orden del día y se procede a su lectura: **PRIMER PUNTO**: Someter a consideración y decisión de la Asamblea, la postulación, nombramiento y designación de la Comisión de Contrataciones de la sociedad Mercantil, conforme al punto de cuenta N° 077, de fecha 22 febrero de 2024, debidamente aprobado. Finalmente, hecha la lectura del orden del día, este fue aprobado por unanimidad Seguidamente, el ciudadano: **PEDRO ANTONIO MORENO VALERA**, quien preside la Asamblea, somete a consideración y decisión, el **PUNTO ÚNICO** del día relacionado con la constitución de la comisión de Contrataciones de la sociedad Mercantil, conforme al punto de cuenta N° 077, de fecha 22 de febrero de 2024, debidamente aprobado, dicha comisión estará integrada por Tres (03) miembros principales con sus respectivos suplentes, de calificada competencia profesional y reconocida honestidad quienes serán solidariamente responsables con la máxima autoridad del ente por la recomendaciones que presenten y sean aprobadas de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas y ejercerán sus cargos (**AD HONOREM**) representando las áreas jurídicas, técnica y económico financiero e igualmente se designará un (01) secretario con su respectivo suplente con derecho a voz mas no a voto, por lo que, de inmediato proponen que la referida y oportuna comisión de contrataciones quede conformada de la siguiente manera:

SECRETARIO DE LA COMISION	ANGEL WALDEMAR RICO CORNET	C.I: V-22.952.525
SUPLENTE	CARLOS RODRIGUEZ	C.I: V-3.972.455
MIEMBRO LEGAL	MARTIN M. VEGAS	C.I: V-7.095.107
SUPLENTE	MARCO HORACIO BUENDIA R	C.I: V-10.809.446
MIEMBRO TECNICO	FELIX CARRASQUEL	C.I: V-1.564.821
SUPLENTE	FRANCISCO GONZALEZ	C.I: V-22.298.222
MIEMBRO ECONOMICO FINANCIERO	IDROGO LASTRA JONELSY ELENA	C.I: V-18.450.083
SUPLENTE	KATHERINE ELENA	C.I: V-25.676.076

Quienes encontrándose presente manifiestan de forma individual aceptar el cargo que se les ha asignado en los términos y condiciones establecidas para desempeñarlos. Así mismo, se convalidan todas las actuaciones que los miembros de esta comisión hayan realizado desde el día 30 de julio de 2022, conforme a su aprobación por el ejecutivo regional mediante punto de cuenta N° 077, de fecha 22 de febrero de 2024 Una vez debatido el punto este es aprobado por unanimidad. Finalmente, la Asamblea autoriza al ciudadano **MARTIN M. VEGAS**, titular de la cédula de identidad N° V-7.095.107. Y de este domicilio, inscrito en el Instituto de Previsión Social de Abogado, bajo el N° 55.273, para que en nombre y representación de la Sociedad Mercantil "**CONSTRUCCIONES ARAGUA (CONSTRUARAGUA), S.A**", y a los fines legales consiguiente, efectúe la participación correspondiente en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua. No habiendo nada más que tratar, se levantó la sesión, previa lectura del Acta, la cual firman los asistentes en señal de conformidad. **KARINA ISABEL CARPIOBEJARANO (FDO.); GIUSEPPERAFAELE BALBI VINGELLI (FDO.); PEDRO ANTONIO MORENO VALERA (FDO.); ANGEL WALDEMAR RICO CORNET (FDO.); CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ ROA (FDO.); MARTIN M. VEGAS (FDO.); MARCO HORACIO BUENDIAR. (FDO.); FELIX CARRASQUEL (FDO.); FRANCISCO GONZALEZ (FDO.); IDROGO LASTRA JONELSY ELENA (FDO.); KATHERINE ELENA MUÑOZ PAEZ (FDO.)-**